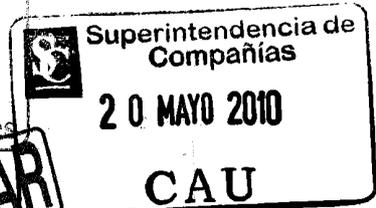
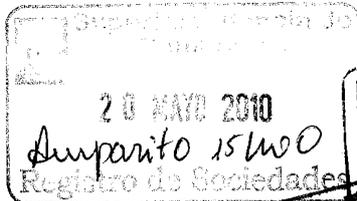


Expediente No. 160871

Puerto Francisco de Orellana, 19 de Mayo del 2010



ESCANEAR

19860

Puerto F. Orellana

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

WELINGTON OMERO MENA; GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS PUERTOBRAS CÍAN LTDA., con el debido respeto acudo ante vuestra autoridad y solicito lo siguiente:

10/10

En cumplimiento y apego a las disposiciones de la Ley de compañías establecida en su artículo 21, se procedió a inscribir en el libro de participaciones y socios las transferencias que a continuación detallo:

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	PARTICIPACIONES CEDIDAS
JOSÉ ALCIDES MENA CUEVA	0500461439	JORGE WASHINGTON MENA MOLINA	050124109-5	UNA
JOSÉ ALCIDES MENA CUEVA	0500461439	MANUEL IVÁN YUGCHA OSORIO	050120264-2	UNA

Debo indicar señor superintendente de compañías que los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Con lo manifestado solicito señor superintendente de compañías el registro de los nuevos socios, que ingresan a la compañía con todos los derechos y obligaciones que determina la Ley de compañías y nuestros estatutos,

Una vez cumplido con mi requerimiento, solicito se me otorgue cuatro copias del listado de socios de la compañía que la regento.

Por ser legal mi pedido ruego atenderme conforme lo solicito.

Respetuosamente,

Handwritten signature of Wellington Omero Mena

WELINGTON OMERO MENA  
GERENTE GENERAL



OK.  
Cesión de participaciones  
registradas en el sistema.  
Adjunto no más.  
21 mayo 2010.



# NOTARIA PRIMERA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Av. 9 de Octubre y Tiputini  
Teléfono 2880 -149

República del Ecuador



ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PUERTOBRAS CIA. LTDA., QUE HACE LOS CÓNYUGES JOSÉ ALCIDES MENA CUEVA Y LUZ BEATRIZ MOLINA FLORES, A FAVOR DE LOS SEÑORES JORGE WASHINGTON MENA MOLINA Y MANUEL IVÁN YUGCHA OSORIO.

CUANTÍA: \$ 20 (VEINTE DOLARES)

En la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, capital de la provincia de Orellana, Republica del Ecuador, el día de hoy, dieciocho de Mayo del dos mil diez, a las nueve horas. Ante mi Doctor Salomón Merino Torres, Notario público del cantón Francisco de Orellana.- Comparecen de manera libre y voluntariamente por una parte los cónyuges señores **JOSÉ ALCIDES MENA CUEVA**, con cédula número, cero, cinco, cero, cero, cuatro, seis, uno, cuatro, tres, guión nueve, de profesión u ocupación sastre y **LUZ BEATRIZ MOLINA FLORES**, con cédula número cero, cinco, cero, cero, seis, siete, cuatro, nueve, tres, guión dos, de profesión u ocupación quehaceres domestico, comparecen en calidad de **CEDENTES**; y por otra parte los señores **JORGE WASHINGTON MENA MOLINA**, con cedula número cero, cinco, cero, uno, dos, cuatro, uno, cero, nueve, guión cinco, de estado civil divorciado, de profesión u ocupación estudiante y, **MANUEL IVÁN YUGCHA OSORIO**, con cédula número, cero, cinco, cero, uno, dos, cero, dos, seis, cuatro, guión dos, de estado civil casado, de profesión u ocupación técnico mecánico, comparecen en calidad de **CESIONARIOS**; los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en

la jurisdicción del cantón Francisco de Orellana, ciudad Puerto Francisco de Orellana, provincia de Orellana, con capacidad legal para contraer derechos y obligaciones; libres y sin prohibición alguna para suscribir la presente escritura pública, para la cual me presentan una minuta de transferencia de participaciones, cuyo texto literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el acto societario de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** en el capital social de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PUERTOBRAS CIA LTDA.**, al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Acuden al otorgamiento y suscripción de esta escritura, por una parte los cónyuges **JOSÉ ALCIDES MENA CUEVA**, con cédula número, cero, cinco, cero, cero, cuatro, seis, uno, cuatro, tres, guión nueve, de profesión u ocupación sastre y **LUZ BEATRIZ MOLINA FLORES**, con cédula número cero, cinco, cero, cero, seis, siete, cuatro, nueve, tres, guión dos, de profesión u ocupación quehaceres domestico, comparecen en calidad de **CEDENTES**; y por otra parte los señores **JORGE WASHINGTON MENA MOLINA**, con cedula número cero, cinco, cero, uno, dos, cuatro, uno, cero, nueve, guión cinco, de estado civil divorciado, de profesión u ocupación estudiante y, **MANUEL IVÁN YUGCHA OSORIO**, con cédula número, cero, cinco, cero, uno, dos, cero, dos, seis, cuatro, guión dos, de estado civil casado, de profesión u ocupación técnico mecánico, comparecen en calidad de **CESIONARIOS**; los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la jurisdicción del cantón Francisco de Orellana, ciudad Puerto Francisco de Orellana, provincia de Orellana, con capacidad legal para contraer derechos y obligaciones; libres y sin prohibición alguna para suscribir la presente escritura de transferencia de participaciones. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PUERTOBRAS CIA LTDA.**, con domicilio principal en la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, Cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, se constituyó mediante escritura publica, celebrada el primero de agosto del dos mil ocho, la misma que fue otorgada ante el Doctor Salomón Euclides Merino T., Notario primero del cantón Francisco de Orellana, e inscrita en el Registrador de la propiedad del cantón Francisco de Orellana, el veintisiete de agosto del dos mil ocho, bajo el número treinta y tres, Folio trescientos ochenta y uno, del TOMO UNO. **DOS.-** Los **CEDENTES**, cónyuges **JOSÉ ALCIDES MENA CUEVA Y LUZ BEATRIZ MOLINA FLORES**, son dueños y propietario de veinte participaciones, de diez dólares cada una, esto es, doscientos dólares del capital social de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PUERTOBRAS CIA LTDA.- TRES.-** La Junta Universal de socios de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PUERTOBRAS CIA**

LTDA, realizada el cuatro de Mayo del dos mil diez, de manera unánime el capital social **CONSINTIÓ Y AUTORIZO**, al señor **JOSÉ ALCIDES MENA CUEVA**, para que transfiera dos de sus participaciones a favor de los señores: Jorge Washington Mena Molina una participación, y Manuel Iván Yugcha Osorio, la otra participación; los demás términos de la mencionada transferencia de participaciones constan en el acta respectiva de la junta universal de socios, la misma que se adjunta como documento habilitate.- **CLÁUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos los comparecientes en las calidades invocadas procede a suscribir la presente escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** en el capital social de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PUERTOBRAS CIA LTDA**, de conformidad con los términos que a continuación se expresa: **UNO.- TRANSFERENCIA.**- Por el presente instrumento, los cónyuges **JOSÉ ALCIDES MENA CUEVA Y LUZ BEATRIZ MOLINA FLORES**, ceden y transfieren a perpetuidad dos de sus participaciones; una participación a favor de Jorge Washington Mena Molina y otra participación a favor de Manuel Iván Yugcha Osorio **DOS.- PRECIO.**- El precio que los cesionarios pagan por cada una de las participación que adquieren es de diez dólares por cada participación; por las dos, la cantidad de veinte dólares (\$20) que cancelan en moneda de curso legal y a entera satisfacción de los cedentes, quienes expresamente manifiestan haberlo recibido, razón por la que renuncia a cualquier reclamo actual o futuro por este concepto. **TRES.- ACEPTACION.**- Los comparecientes tanto cedentes como cesionarios, aceptan expresamente la presente transferencia en todas sus partes por convenir a sus intereses. **CUATRO.- ANOTACIÓN.**- En virtud de la aceptación anotada anteriormente, legalizada la presente escritura, se procederá a la anotación correspondiente en el libro de socios y participaciones de la compañía, así como también a sentar la razón del contenido del mismos tanto en la notaria donde reposa el instrumento de constitución, cuanto en el del Registro Mercantil del cantón Francisco de Orellana, dando de esta manera cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañía; se procederá a si mismo a la emisión de los certificados de aportación correspondiente a los cesionarios, previa a la anulación de los que se entregaron a favor del cedente.- **CLÁUSULA CUARTA; DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Para la valides del presente instrumento se adjunta: Minuta de Transferencia de participaciones, documentos personales de los comparecientes; y el acta de la junta Universal de socios de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PUERTOBRAS CIA LTDA.**- **CLÁUSULA QUINTA.- CUANTÍA.**- La cuantía de la presente escritura corresponde al valor de las participaciones transferidas, esto es de veinte dólares norteamericanos



(§ 20). Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. Firma el **Doctor René Pilicita Rosero**, Matricula Profesional uno, dos, cero, cero, cero del colegio de Abogados de Pichincha. La misma que queda elevada a escritura pública todo su contenido legal a la que se ha fijado todos los requisitos legales exigidos por la Ley Notarial. Y leída que le fue la presente escritura pública en alta y clara voz por mí el Notario en esta notaria a mí cargo, se afirman y se ratifican en su contenido legal. Firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe y **CERTIFICO**.



Sr. José Alcides Mena Cueva



Sra. Luz Beatriz Molina Flores

C E D E N T E S

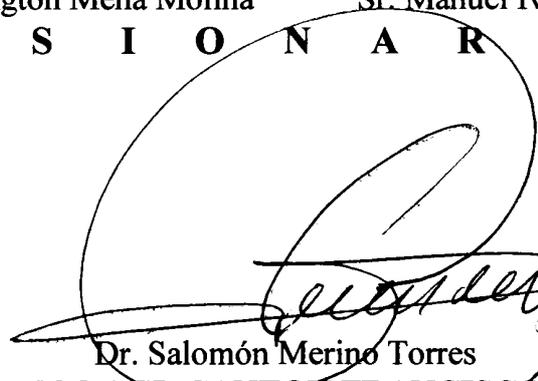


Sr. Jorge Washington Mena Molina



Sr. Manuel Iván Yugcha Osorio

C E S I O N A R I O S



Dr. Salomón Merino Torres



**NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Tiputini  
Francisco de Orellana Orellana Ecuador

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mi cargo **CERTIFICO:** Que en esta fecha dieciocho de mayo del año dos mil diez a las 17H20', queda legalmente registrada la Presente Escritura Pública de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PUERTOBRAS. CIA. LTDA. QUE HACEN LOS CONYUGES JOSE ALCIDES MENA CUEVA Y LUZ BEATRIZ MOLINA FLORES A FAVOR DE LOS SEÑORES JORGE WASHINGTON MENA MOLINA Y MANUEL IVAN YUGCHA OSORIO.** Queda inscrita bajo el Nº 13 Folio Nº 34 del Tomo Uno del libro de inscripciones del año 2010.  
Fco de Orellana, a 18 de mayo del año 2010.-

  
Abogado Jaime Correa Aulestia  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTON FRANCISCO DE ORELLANA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN

CIUDADANIA No. 050067493-2

MOLINA FLORES LUZ BEATRIZ  
COTOPAXI/SAQUISILI/SAQUISILI  
30 JUNIO 1954  
001- 0073 00218 F  
COTOPAXI/ SAQUISILI  
SAQUISILI 1954

*Luz Beatriz Molina*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222

CASADO JOSE ALCIDES MENA

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

CARLOS ANTONIO MOLINA  
MÁRIA DIOSELINA FLORES  
FCO. DE ORELLANA 23/11/2002  
23/11/2014

FORMA No. REN 0001658  
O/I

*[Signature]*



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

134-0022 0500674932  
NÚMERO CÉDULA

MOLINA FLORES LUZ BEATRIZ

ORELLANA PROVINCIA  
PTO. FCO. DE ORELLANA PARROQUIA

FCO. DE ORELLANA CANTÓN  
PTO. FCO. DE ORELLANA

*[Signature]*  
F / PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN

CIUDADANIA No. 050046143-9

MENA CUEVA JOSE ALCIDES  
COTOPAXI/SAQUISILI/SAQUISILI  
30 MARZO 1949  
001- 0013 00093 M  
COTOPAXI/ SAQUISILI  
SAQUISILI 1949

*Jose Alcidis Mena*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4442

CASADO BEATRIZ MOLINA

PRIMARIA SASTRE

EMILIO MENA  
CELIA CUEVA  
FCO. DE ORELLANA 23/11/2002  
23/11/2014

FORMA No. REN 0001660  
O/I

*[Signature]*



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

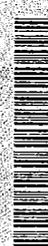
179-0026 0500461439  
NÚMERO CÉDULA

MENA CUEVA JOSE ALCIDES

ORELLANA PROVINCIA  
PTO. FCO. DE ORELLANA PARROQUIA

FCO. DE ORELLANA CANTÓN  
PTO. FCO. DE ORELLANA ZONA

*[Signature]*  
F / PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 050120264-2  
 YUGCHA OSORIO MANUEL IVAN  
 COTOPAXI/SAGUISILI/SAGUISILI  
 12 SEPTIEMBRE 1962  
 002- 0028 00081 M  
 COTOPAXI/SAGUISILI  
 SAGUISILI 1962



*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* 1234233242  
 CASADO SONIA M LOPEZ  
 SECUNDARIA TECNICO MECANICO  
 MANUEL MESTAS ROSCHA  
 PIEDRA MERCEDES OSORIO  
 LATACUNGA 12/08/2004  
 12/08/2016

0113593




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

220-0024 NUMERO  
 0501202642 CEDULA

**YUGCHA OSORIO MANUEL IVAN**

COTOPAXI PROVINCIA  
 SAGUISILI CANTON  
 SAGUISILI PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 050124109-5  
 MENA MOLINA JORGE WASHINGTON  
 COTOPAXI/SAGUISILI/SAGUISILI  
 12 SEPTIEMBRE 1962  
 002- 0185 00398 M  
 COTOPAXI/SAGUISILI  
 SAGUISILI 1962



*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4344V4444  
 DIVORCIADO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 JULIO ANIBAL MENA  
 BLANCA MOLINA  
 LATACUNGA 19/02/2010  
 19/02/2022

REN 2340983



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

042-0814 NUMERO  
 0501241095 CEDULA

**MENA MOLINA JORGE WASHINGTON**

COTOPAXI PROVINCIA  
 SAGUISILI CANTON  
 SAGUISILI PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



## ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PUERTOBRAS CÍA. LTDA.

En la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, a los cuatro días del mes de Mayo del 2010, en la oficina de la empresa ubicado en la calle 6 de diciembre y Guayaquil, siendo las 19H00, nos instalamos en junta Universal de socios con el propósito de conocer el orden del día elaborado para el efecto; **1) Constatación del quórum. 2) Instalación de la junta Universal de socios. 3) Conocimiento y aprobación del informe del Gerente General, correspondiente al ejercicio económico 2009. 4) Conocimiento y aprobación del informe del auditor externo, sobre los balances, estados de pérdidas y ganancias y anexos correspondientes al 2009. 5) Resolución acerca de la distribución de los beneficios sociales del 2009. 6) Conocimiento y autorización para la transferencia de dos participaciones del señor José Mena Cueva a favor de los señores Jorge Washington Mena Molina y Manuel Iván Yugcha Osorio 7) Clausura.** Sin modificación alguna es aceptado y aprobado el orden del día por los socios de manera unánime. El señor Presidente inicia la reunión, solicitando se de lectura el **primer punto del orden del día:** Constatación del quórum, una vez verificado la presencia del 100% del capital social pagado, los cuales dan el quórum para la presente junta Universal de Socios, se procede tratar el **Segundo punto del orden del día:** Instalación de la junta Universal de socios, verificado la presencia de la totalidad de los socios, el señor presidente instala la junta Universal de socios siendo las 19H20 minutos. **Tercer punto del orden del día;** Conocimiento y aprobación del informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2009. Por secretaria se da lectura a los documentos enviados por el señor Gerente General el mismo que pone en conocimiento de los socios sobre todas las actividades que ha realizado en la empresa durante el año 2009, luego de la lectura del informe los socios de manera unánime lo aprueban sin modificación alguna. **Cuarto punto del orden del día:** Conocimiento y resolución del informe del auditor externo, sobre los balances, estados de perdidas y ganancias y anexos correspondientes al 2009, se da lectura el informe presentado por la contadora de la empresa, la misma que de manera paciente va exponiendo el contenido del mencionado documento, con un ejemplar que es entregado a cada socio, los mismos que luego de su correspondiente análisis lo aprueban de manera unánime y sin observación alguna. **Quinto punto del orden del día:** Resolución acerca de la distribución de los beneficios sociales del 2009, el señor Gerente General, manifiesta que lamentablemente en el año 2009, la empresa no ha generado beneficios sociales alguno, toda vez que la institución se esta posesionado en el mercado laboral de la zona; los socios no ponen objeción a lo manifestado por el señor Gerente General, de manera generalizada aceptan su explicación sobre este punto, sin más que tratar se da paso al **Sexto punto del orden del día:** Conocimiento y autorización para la transferencia



de dos participaciones del señor José Mena Cueva a favor de los señores Jorge Washington Mena Molina y Manuel Iván Yugcha Osorio.- El señor José Mena pone en conocimiento de los socios este particular, los mismos que no impugnan las transferencias que va a realizar el señor José Mena, al contrario dan su consentimiento unánime **resolviendo y autorizando**, se proceda realizar la transferencia de las dos participaciones, las misma que se lo efectuarán a favor de los señores; Una a favor de Jorge Washington Mena Molina y la otra a favor de Manuel Iván Yugcha Osorio. El señor Presidente manifiesta que al existir el consentimiento unánime de los socios, solicita a los interesados procedan realizar todas las gestiones sean necesarias a fin de legalizar las mencionadas transferencias efectuadas por el señor José Mena Cueva; de igual manera pregunta si existe algún tema más que tratar, caso contrario procederá a la clausura de la reunión, los presentes manifiestan que por el momento no existe nada que conocer y resolver, para constancia de lo actuado y aprobado firman a continuación

IDENTIFICACION DE LOS SOCIOS	N.C.I.	RESIDENCIA	Firma
MENA CUEVA JOSÉ ALCIDES	0500461439	ORELLANA	
MENA MOLINA JOHNNY ORLANDO	0502054919	ORELLANA	
MENA MOLINA WELINGTON OMERO	2100240452	ORELLANA	

**Séptimo punto del orden del Día. Clausura.-** Siendo las 22H15, el señor presidente da por terminada la presente Junta Universal de socios. Para ratificación de lo intervenido y aprobado firman el señor Presidente y secretario que certifican lo actuado en la sesión



Johnny Mena Molina  
**PRESIDENTE**



Wellington Mena Molina  
**SECRETARIO**